

conformidad con el art. 128 en relación con el 116 ambos del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Benahavis, 7 de junio de 1994.- El Alcalde, Juan León Mena de Molino.

## AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

### ANUNCIO. (PP. 2012/94).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena, (Granada),

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1994, el: Estudio de Detalle para Desarrollo de la U.A.-1 de Maracena. Aprobación inicial, el mismo se somete a información pública, por término de 15 días, contados desde el día hábil siguiente, de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Maracena, 3 de junio de 1994.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*EDICTO relativo a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de calle peatonal, Campo de los Mártires. (PP. 2017/94).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de mayo de 1994, acordó aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de calle Peatonal, Campo de Los Mártires de Sevilla, promovido por Emviesa y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, con el núm. 397/93.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación de los anteriores acuerdos serán sufragados por los promotores del Documento.

Contra dicha resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caigo resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el

recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de mayo de 1994.- El Secretario General, P.D., El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

## AYUNTAMIENTO DE JAEN

### EDICTO. (PP. 2145/94).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Estudio de Detalle en c/ Obispo Alonso Suárez núm. 14 y c/ República Argentina núm. 39 y 41, para Muñoz y Redrao, S.L.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 14 de junio de 1994.- El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado.

## AYUNTAMIENTO DE MACAEL (ALMERIA)

### ANUNCIO. (PP. 2166/94).

El Pleno del Ayuntamiento de Macael (Almería), aprobó inicialmente en sesión extraordinaria del día 9 de mayo de 1994, el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por D. Manuel Benítez Ruano, referido a suelo urbano, en el área delimitada por solor sito Avda. de Almería esquina con C/ Sevilla, según planos adjuntos al expediente.

Durante el plazo de quince días contado a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Macael (Almería), 17 de junio de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

### ANUNCIO. (PP. 2241/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del presente año, y con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de las Parcelas 9, 28, 39, 57 y 58 del Plan Parcial «Almargen».

Igualmente, se acordó su exposición pública por un plazo de quince días, para presentación de posibles alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Bormujos, 4 de julio de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

### ANUNCIO. (PP. 2242/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del presente año, y con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial del

Proyecto de Urbanización de las Parcelas 9, 28, 39, 57 y 58 del Plan Parcial «Almargen».

Asimismo, se acordó su exposición pública por un plazo de quince días, para presentación de posibles alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Bormujos, 4 de julio de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

## AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

*ANUNCIO. (PP. 2261/94).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de julio de 1994 acordó la aprobación inicial del P.P. Ordenación Arcos Golf Club, en el que se incluye el correspondiente estudio de impacto ambiental.

El Expediente para su examen y presentación de alegaciones estará expuesto en la Secretaría General, en horas y días hábiles durante el plazo de un mes. (128.2 R.P.)

Arcos de la Frontera, 7 de julio de 1994.- El Alcalde, Juan Manuel Armario Vázquez.

## UNION DE COOPERATIVAS JIENNENSES DE TRABAJO ASOCIADO

*ANUNCIO de disolución. (PP. 2073/94).*

En cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 70.3 y 70.1 de la Ley 2/85 de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29.5.94, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Disolución de la Unión de Cooperativas Jienenses de Trabajo Asociado.

2.º Nombramiento de 3 socios liquidadores, recayendo los mismos en D. Luis Morales Quero, con DNI 25.950.711, D. José Martínez Martínez, con DNI 26.192.549 y Doña Petra Santiago Pantoja con DNI 25.969.517, siendo aceptados dichos cargos.

Jaén, 6 de junio de 1994.- Los liquidadores, José Martínez Martínez, DNI: 26.192.549, Luis Morales Quero, DNI: 25.950.711, Petra Santiago Pantoja, DNI: 25.969.517.

## SDAD. COOP. AND. POR UNA CULTURA INFANTIL

*ANUNCIO. (PP. 2260/94).*

En reunión celebrada con fecha del 30 de junio de 1994 se decidió la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Por una Cultura Infantil».

El Liquidador, Manuel Sánchez Morales; DNI: 28.689.997.

## S.A.T. LA INMACULADA CONCEPCION

*ACUERDO de transformación. (PP. 2255/94).*

A los fines establecidos en la legislación, vigente, se hace público, que la Asamblea General de la S.A.T. núm. 2.823 «La Inmaculada Concepción de la Roda» de La Roda de Andalucía (Sevilla), celebrada el 24 de junio de 1994, ha tomado el acuerdo para su transformación en Cooperativa Agrícola, con la denominación de «La Inmaculada Concepción de la Roda», S. Coop. And.

La Roda de Andalucía, 27 de junio de 1994.- El Presidente del Consejo Rector, Agustín Poyatos González, D.N.I. 28.051.934-F.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63